#### MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL

# FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

**FICHA - PRODUCTO** 

Fecha: 18/09/2024 PAGINA 135 2025 Hora : 3.35.27 PM

SECTOR : EDUCACION 10 PLIFGO: 010 M. DE EDUCACION

INDICADOR: 4792 PORCENTAJE DE UNIVERSIDADES QUE CUMPLEN CON LAS CBC DE DOCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE

FUNCIONAMIENTO EMITIDA POR SUNEDU.

## PROGRAMA PRESUPUESTAL

0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

#### AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

#### PRODUCTO

DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS 3000784

TIPO GRUPO **GRUPO** CUMPLIMIENTO DE CBC **DOCENTES** 

#### DIMENSION

**EFICACIA** 

### UNIDAD DE MEDIDA

**PORCENTAJE** 

### METODO DE CALCULO

"INDICADOR = (A/B) X 100

DONDE

A: NÚMERO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE DOCENTES PARA LICENCIAMIENTO

B: TOTAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE FORMAN PARTE DEL PP 0066

### LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

"LIMITACIONES - ESTE INDICADOR SOLO PODRÁ SER MEDIDO HASTA QUE TODAS LAS UNIVERSIDADES QUE PRESTEN EL SERVICIO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA TENGAN LA LICENCIA INSTITUCIONAL Y POR LO TANTO, A PARTIR DE ESE MOMENTO ESTE INDICADOR DEBERÍA ESTAR EN 100%. SE INCLUYE COMO INDICADOR DADO QUE EL LICENCIAMIENTO ES UNA DE LAS PRIORIDADES DEL SECTOR EDUCACIÓN.0PRECISIONES TÉCNICAS - ¿ SOLO INCLUYE A LAS UNIVERSIDADES DE GESTIÓN PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PP 066.

¿ SE CONSIDERA EN EL NUMERADOR AL NÚMERO DE UNIVERSIDADES QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE (DETALLADAS MÁS ADELANTE), Y EN EL DENOMINADOR AL TOTAL DE UNIVERSIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PP0066. DE ESTE MODO, SE PUEDE HACER SEGUIMIENTO A AQUELLAS UNIVERSIDADES QUE ESTARÍAN CUMPLIENDO AL MENOS LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE.

DE ACUERDO A LO APROBADO POR SUNEDU, LAS UNIVERSIDADES DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES A PERSONAL DOCENTE:

- 1. LA UNIVERSIDAD TIENE COMO MÍNIMO EL 25% DEL TOTAL DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.
- 2. LOS DOCENTES INCORPORADOS A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA CON FECHA POSTERIOR A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY UNIVERSITARIA QUE DEDIQUEN HORAS DE DOCENCIA EN PREGRADO O POSTGRADO, CUENTAN AL MENOS CON GRADO DE MAESTRO O DOCTOR, SEGÚN CORRESPONDA
- 3. LA UNIVERSIDAD REGULA LOS MECANISMOS Y/O PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL DESEMPEÑO Y RATIFICACIÓN DE SUS DOCENTES, INCLUYENDO COMO CRITERIO LA CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR SEMESTRE ACADÉMICO.
- 4. LA UNIVERSIDAD REGULA LA CAPACITACIÓN DE SUS DOCENTES.
- ¿ A LA FECHA, 5 UNIVERSIDADES EN PROCESO O PENDIENTE DE LICENCIAMIENTO:

  1. UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO(SOLO EXISTE LEY)
- 2. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MUNICIPAL DE LOS OLIVOS(SOLO EXISTE LEY) 3. UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
- 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA
- 5. UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
- ¿ LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO TIENE LICENCIA DENEGADA CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020, ESTÁ EN PROYECCIÓN DE UN SEGUNDO LICENCIAMIENTO.
- Ž EN UN SEGUNDO PROCESO LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA OBTUVO SU LICENCIAMIENTO, EL 15 DE ENERO DE 2022.

## FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADNINISTRATIVOS

## ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICO AREA GEOGRAFICA PERIODICIDAD 65 PERU TOTAL S/PERIODICIDAD